

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 750** *EL ARVERJAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CINEGÉTICA CABEZA MARTA, S.L.*  
*LA RUEDA FORESTAL, S.L.*  
*TRIGUERO RURAL, S.L.*  
*MAGDALENA AGRÍCOLA, S.L.*  
*VALFRIO AGRÍCOLA, S.L.*  
*EL JUDÍO GANADERA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que la Junta General universal y extraordinaria de Socios de la Sociedad El Arverjal, S.L. (la "Sociedad"), adoptó con fecha 21 de octubre de 2010, el acuerdo de escisión parcial de la Sociedad con traspaso del patrimonio escindido a las sociedades Cinegética Cabeza Marta, S.L.; La Rueda Forestal S.L.; Triguero Rural S.L.; Magdalena Agrícola S.L.; Valfrio Agrícola S.L.; El Judío Ganadera, S.L.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales y obligacionistas de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión, en los términos previstos en los Artículos arts. 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles por remisión del art. 73 de dicho cuerpo legal.

Madrid, 21 de octubre de 2010.- El Administrador Solidario, don Ignacio Francisco Mencos Valdés.

ID: A110001978-1